

**Honorable Concejo Deliberante**

*"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

SALLIQUELÓ, 04 DE OCTUBRE DE 2018

**CONSIDERANDO**

Que en este año se conmemoran 35 años del recupero democrático en nuestra República Argentina,

Que es necesario reconocer y honrar la trayectoria del ex presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, quién fue uno de los artífices principales de la recuperación y consolidación de la democracia.

Que fue un militante incansable que con su discurso y su accionar hizo posible que el pueblo vuelva a creer en la política como verdadera actividad orientada hacia el bienestar general.

Que lo escuchamos decir: "Vamos a hacer realidad la esperanza de recuperar la vida, la justicia y la libertad. Tenemos un método: la democracia"

Que a partir del 10 de diciembre de 1983, por voluntad del pueblo Argentino, Raúl Alfonsín comenzó a construir un país con nuevas formas de participación política y social, con el pleno respeto hacia los derechos humanos, con garantía institucional y con el cumplimiento de las normas de nuestro ordenamiento jurídico.

Que con su presidencia finalizó el gobierno de facto de la dictadura militar autodenominada Proceso de Reorganización Nacional. Y además también significó el fin de los golpes de Estado en Argentina, ya que no hubo nuevas interrupciones al orden institucional desde entonces hasta la actualidad.

Que tres días después de haber asumido la Presidencia de la Nación firmó el decreto de enjuiciamiento de las juntas militares y anuló la amnistía dictada por los militares.

Que creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de las Personas (CONADEP) con el fin de investigar los crímenes cometidos por las tres juntas de la dictadura militar de 1976 a 1983.

Que su presidencia fue conocida por el Tratado de paz y amistad entre Argentina y Chile y la mejora de las relaciones con Brasil, lo que posteriormente llevó a la formación del Mercosur.

Que en 1985 recibió el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional en consideración a las dificultades de la transición política, al hacerse cargo del gobierno de la República Argentina tras una guerra de dramáticas consecuencias.

**Honorable Concejo Deliberante**

Que su gestión fue eco de la construcción del consenso logrando la unión nacional insistiendo en las condiciones indispensables para una convivencia democrática.

Que fué un presidente que tuvo un compromiso con los más necesitados cuando desarrolló el Plan Alimentario Nacional (PAN) y el Plan Nacional de Alfabetización (PNA), el cual este último fue premiado por la Asociación Internacional de la lectura de la Unesco en el año 1998.

Que por todo lo mencionado es imprescindible que en nuestra ciudad tenga en un lugar destacado un homenaje permanente que se le brinde a la figura de Alfonsín, cuyo liderazgo trasciende las convicciones ideológicas para pasar a ser un hombre respetado por todos aquellos que creen en la democracia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

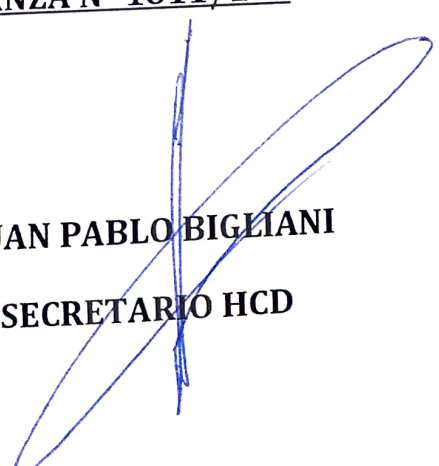
**ORDENANZA**

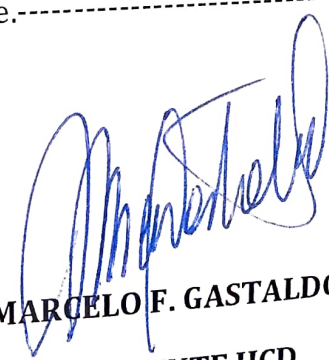
**ARTÍCULO 1°.-** Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal el emplazamiento de un busto del ex Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín en un lugar situado en la Plaza Principal, específicamente sobre la Av. 25 de Mayo frente a la Biblioteca Pública Municipal y Popular "Dr. Andrés Sanseáú"

**ARTÍCULO 2°.-** A fin de materializar lo dispuesto en el artículo 1° el Comité de la UCR local se encargará de solventar los gastos.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

**ORDENANZA N° 1811/18.-**

  
**JUAN PABLO BIGLIANI**  
**SECRETARIO HCD**

  
**MARCELO F. GASTALDO**  
**PRESIDENTE HCD**